



OEA

Más derechos para más gente



Comisión Interamericana de Mujeres

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

COMITÉ DIRECTIVO 2016-2019
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
Lima, Perú
7 y 8 de septiembre de 2017

OEA/Ser.L/II.5.33
CIM/CD/doc.10/17
28 de agosto de 2017
Original: Español

LINEAMIENTOS INTERAMERICANOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO BIEN DE LA HUMANIDAD (Proyecto)

1. ¿POR QUÉ ESTOS LINEAMIENTOS INTERAMERICANOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO BIEN DE LA HUMANIDAD?

La igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas del mundo es un objetivo de 193 países del mundo, que lo aprobaron como el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Agenda 2030¹ en el año 2015. Decidieron todos los Estados parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que ese objetivo debía tenerse en cuenta y hacerlo efectivo al trabajar cada uno de los ODS. Este hecho expresa cuánto se ha avanzado en los derechos de las mujeres en los últimos 40 años. Asimismo, América Latina y el Caribe han construido la Estrategia de Montevideo² que contribuye a hacer posible en nuestra región, que la igualdad de género sea transversalizada en todos los ODS. En realidad la propuesta de ambos documentos se enmarca en instrumentos del derecho internacional y regional de los derechos humanos como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención de Belem do Pará.

La agenda de la igualdad de género es hoy parte central de lo bueno en el mundo. Por lo tanto, quienes quieren mantener un orden de supremacía masculina, de una división sexual discriminatoria del trabajo y de subordinación de las mujeres han desarrollado formas nuevas de ataque, pero lo hacen no desde la posición del deber ser para la institucionalidad internacional, regional sino de una marginalidad, muchas veces parte de grandes poderes políticos, económicos y religiosos, o más ampliamente, culturales, que tratan de impedir que todos los seres humanos tengan derechos y puedan ejercerlos.

Cada avance en derechos de las mujeres trabajado por el movimiento feministas y amplio de mujeres, por los mecanismos nacionales de la mujer así como por instituciones intergubernamentales como la CIM desde las luchas por el derecho al voto de las mujeres y posteriormente la CEPAL y ONU Mujeres, y los órganos de tratado de derechos humanos, se ha logrado teniendo que superar discursos que justifican las discriminaciones, o la división sexual del trabajo, o la exclusión de las mujeres del poder público y político.

1. http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

2. <http://www.cepal.org/es/publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco>

En los últimos años se ha producido un cambio tanto en la forma como en los argumentos. Formalmente, sectores anti derechos han aprendido a participar en foros internacionales y desarrollan discursos de nuevo cuño. Uno de ellos, es el que ataca a la principal categoría analítica y de transformación hacia la igualdad, la categoría género, que ha mostrado una gran capacidad explicativa de parte de la realidad social, en todos los países del mundo, principalmente mediante sus ejes de análisis: público – privado y productivo – reproductivo.

Ese discurso adopta diversas formas y tiene distintos emisores³, cuya relevancia ha sido trabajada en el proceso de elaboración de estos lineamientos. Sin embargo, debe decirse que se ha unido a manifestaciones fundamentalistas religiosas principalmente cristianas y evangélicas y cobraron especial fuerza en países como Brasil, Colombia, Paraguay, Panamá y Perú, entre otros. Aun cuando en todos los países de la región hay manifestaciones descalificantes de tan importante instrumento para el logro de la igualdad, en algunos el impacto de ese discurso es menor, como por ejemplo en la Argentina.

Si bien son ataques a la categoría *género* como explicativa de la discriminación de las mujeres y como construcción social de lo femenino y lo masculino, no se trata de un debate científico ni jurídico sino político. Una de las modalidades es el falseamiento de los análisis y propuestas de igualdad. En sí, constituyen también ataques a la idea de derechos humanos universales, indivisibles e inalienables.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos no solo son atacados, sino abordados como lo malo, lo indeseable, que invalida a otros derechos. Por ejemplo, al abordar la violencia de género, se dice que se trata de una propuesta, o proyecto, o política que pretende legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Pero cuando se pregunta en qué artículo se aborda esto, no se lo señala sino que se responde que también llevará al aborto de embarazos de más de 6 meses de gestación, etc.

Una parte de dicho discurso tiene razón cuando dicen que intenta cambiar estructuras fundamentales de la familia, en el sentido de que la propuesta de igualdad incluye la transformación de la división sexual del trabajo y el cambio de roles. Asimismo, existe consenso en los órganos de tratado de DDHH, tanto del sistema ONU como del Interamericano, de despenalizar el aborto por causales.⁴ Esto lleva a que los ataques a la igualdad de género se unen a las descalificaciones de los derechos humanos, *que solamente protegen a los delincuentes*, sin importar el esfuerzo de las mujeres por lograr la no impunidad de las múltiples formas de violencia contra ellas.

Las Delegadas ante la CIM han manifestado su preocupación al respecto y consideraron necesario contar con un concepto y una estrategia que les ayude a responder oportuna y adecuadamente. Es de hacer notar que en sus reuniones, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) ha manifestado la misma preocupación, considerando que

3. Ver por ejemplo:

- “Reservas y declaraciones en cuanto a la interpretación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing” (Declaración y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995, capítulo V, párrafos 4 a 34, pp. 164 a 186), disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- Las reservas a la resolución AG/RES. 2908 (XLVII-O/17) “Promoción y protección de derechos humanos,” en particular la sección xii “Derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género” en “Declaración y resoluciones aprobadas por la Asamblea General” (AG/doc.5606/17 corr. 1), disponible en: <http://www.oas.org/es/council/AG/ResDec/>

4. Ver por ejemplo:

- MESECVI (2012). *Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará*. Recomendaciones 10 “Legalizar la interrupción del embarazo por motivos terapéuticos, sea para salvar la vida de la madre o evitarle un daño grave o permanente a su salud física y mental. Implementar dicho servicio en los hospitales y centros de salud y establecer protocolos o guías de atención para garantizar el acceso de las mujeres a dicho procedimiento” y 11 “Legalizar la interrupción del embarazo producido por violación. Implementar dicho servicio en los hospitales y centros de salud y establecer protocolos o guías de atención para garantizar el acceso de las mujeres a dicho procedimiento” del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), <http://www.oas.org/es/mesecevi/docs/MESECVI-SegundoInformeHemisferico-ES.pdf>.
- MESECVI (2016). *Informe Hemisférico sobre Violencia Sexual y Embarazo Infantil en los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará*. Recomendación 1 “Eliminar el aborto inseguro, asegurando normativamente que todos los embarazos de niñas sean considerados de alto riesgo y permitan la interrupción legal del embarazo, proceso que se acompañará con las medidas necesarias para garantizar la salud integral de las niñas así como su salud sexual y reproductiva y su derecho a la vida, a la integridad personal, a la intimidad y a la no discriminación y a vivir libre de violencia” del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), <http://www.oas.org/es/mesecevi/docs/MESECVI-EmbarazoInfantil-ES.pdf>.

al final los ataques a la igualdad de derechos de las mujeres debilitan a los Estados democráticos y muy especialmente a uno de sus componentes fundamentales, la laicidad del Estado moderno, que garantiza la libertad de cultos y la no confesionalidad de la institucionalidad pública. En este contexto, durante su última reunión (octubre de 2016), el Comité acordó “Tomar nota del diálogo mantenido entre el Comité y la sociedad civil e impulsar en el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral, la aplicación de la Convención Belém do Pará en los siguientes temas: [...] prevención de la violencia contra las mujeres; fundamentalismos y Estado Laico” (Acuerdo 10, documento MESECVI/CEVI/doc.237/16.rev1).

Esa es la razón por la que se deben aplicar estos *Lineamientos Interamericanos por la Igualdad de género como bien de la humanidad*.

2. MARCO DE LOS LINEAMIENTOS

Estos lineamientos se enmarcan en instrumentos de derechos humanos, tanto del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos como del Sistema de Naciones Unidas, como la Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Eliminar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará, 1994) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979). Específicamente se basa en los artículos 6 y 8 b) de la Convención de Belem do Pará y en el artículo 5 a) de CEDAW:

Art. 6, Convención de Belém do Pará

“El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”

Art. 8, inciso b , Convención de Belém do Pará

“Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: [...] modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer

Art. 5, inciso a, CEDAW

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;”

Es decir que los lineamientos no inician un proceso sino que antes bien, se constituyen en una manera de dar cumplimiento a tratados de derechos humanos obligatorios para los países de la región. Adicionalmente, dan seguimiento a compromisos de política pública a los que se han obligado los países que forman parte de la CIM, entre ellos la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (2015, Naciones Unidas) y la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género (2016, XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe):

Agenda 2030 de las Naciones Unidas:

- ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
ODS 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Estrategia de Montevideo (EM):

Eje 6: Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

Eje 9: Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

3. OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS

Contar con lineamientos interamericanos para fortalecer el posicionamiento de la igualdad de género como un bien de la humanidad, enfrentando de manera eficaz, pero no necesariamente directa, el discurso en contra de la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

4. PROCESO DE ELABORACIÓN

En seguimiento del Plan de Trabajo de la CIM 2017, adoptado por el Comité Directivo de la CIM 2016-2019, en mayo de 2017 se realizó una sesión de trabajo entre el personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIM y Line Bareiro, a partir de la cual se establecieron pautas para la elaboración de este documento, incluyendo los pasos que se precisaba dar y la información de base que había que recabar. La prioridad central de este ejercicio era tomar contacto con los Estados, a través de los Mecanismos Nacionales de la Mujer (MNM) y solicitar información específica sobre el contexto particular de cada país.

En este sentido, se elaboró un formulario que permitiera conocer en cada país cuáles son los principales discursos contra la igualdad de género, quienes los emiten, cuáles son sus efectos y con qué recursos se cuenta para responder de manera efectiva.

El formulario fue remitido a todas las Delegadas de la CIM en junio de 2017. En el contexto del acuerdo del Comité de Expertas del MESECVI, citado anteriormente, el formulario se remitió también a las integrantes del mismo y finalmente, se seleccionó una decena de redes regionales y se les envió el formulario:

- De las Delegadas Titulares, se recibió respuesta de los siguientes gobiernos: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Surinam, Trinidad y Tobago y Venezuela;
- De las Expertas del MESECVI, de los siguientes países: Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y República Dominicana; y
- De la sociedad civil, de las siguientes redes: Red LAC Trans y Red Tra Sex.

Se procesó y analizó la información recogida y se redactó el primer borrador del documento, que fue discutido en una Reunión de Expertas, el 21 de agosto de 2017. Dicha reunión juntó de nuevo al personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIM con Line Bareiro, Catherine Pognat (Jefa de Sección, Relaciones con la Sociedad Civil, OEA), Liz Meléndez (Directora Ejecutiva del Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”) y Nielsen Pérez (Asesora Legislativa en Asamblea Legislativa de Costa Rica).

Se terminó la redacción del primer borrador y se envió a las Delegadas de la CIM, de manera a ser puesto a consideración durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2016-2019, celebrada en Lima el 8 de septiembre de 2017.

5. DISCURSOS CONTRA LA IGUALDAD DE LAS MUJERES

En este apartado se sintetizan los aprendizajes del mapeo realizado por la CIM. Los resultados completos de dicho mapeo se presentan en el Anexo 1.

En términos generales, en América Latina y el Caribe el discurso contra la igualdad de las mujeres debe analizarse en términos de varios discursos que transitan desde la defensa como *natural* del orden social, político y económico patriarcal hasta la descalificación general a la categoría analítica género y

la impugnación de los derechos conquistados por las mujeres y su ejercicio, así como la protección que pueden brindarles los Estados.

Una fuerte vertiente discursiva, presente en otras que señalaremos, es la que abiertamente defiende el mantenimiento de los roles tradicionales de mujeres y varones en las familias, es decir la división sexual del trabajo en lo privado y también en lo público como un no lugar de las mujeres y que debe continuar su poca participación en la toma de decisiones. Un importante reflejo de ese discurso que preocupa a quienes trabajan por la igualdad de género, es la reproducción de patrones culturales patriarcales. Así en medios de comunicación y publicidad se revictimiza a mujeres que sufrieron violencia y se continúa usando su imagen como objeto, además de una exacerbación social de la maternidad, como lo bueno pero también como el rol e identidad principal, si no única, de las mujeres. En muchos casos este discurso está envuelto con ropaje científico. A este tipo de discurso debe la violencia obstétrica que verbalmente sanciona a mujeres que abortaron, a madres no casadas e incluso a mujeres indígenas acusadas de algún delito.

El género como categoría analítica pasa a identificarse con el mal, vinculado a una gran variedad de temas. Se menciona una compleja e inasible ideología de género, oculta en proyectos de ley y acuerdos de paz, destructora de la sociedad, que fuera creada para destruir a la familia y fomentar el libertinaje, el homosexualismo y el aborto. Al mismo tiempo hay descalificaciones más tradicionales al término género como que es un tema de mujeres o algo que se agrega para cumplir requisitos para algunas instituciones. De manera similar se ataca a los derechos humanos en general llegando incluso a considerar que protege a delincuentes y desampara a las víctimas.

Más concreto se vuelve el discurso contra determinados derechos y contra las tres autonomías de las mujeres, trabajadas en la Estrategia de Montevideo: física, económica y en la toma de decisiones. Así los derechos conquistados por las mujeres, incluyendo a las acciones afirmativas se presentan como privilegios y resulta muy visible en el derecho de familia donde el pago de pensión alimentaria, el salario escolar, o la prisión por incumplimiento del deber de alimentos se desacreditan de diversas maneras.

En cuanto a la autonomía física aparece como el núcleo central de los ataques, especialmente cuestionados los derechos sexuales, los derechos reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia. En muchos casos el discurso es de tipo religioso que estereotipa a las mujeres y determina qué es lo que debe considerarse natural o decidido por Dios y qué es lo que es pecado, antinatural. Este discurso promueve el miedo y la culpa de las mujeres. Los argumentos anti derechos reproductivos van desde una distorsión de las consecuencias del uso de anticonceptivos hasta la defensa de la penalización absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo. La descalificación de una vida libre de violencia lleva a justificaciones de la violencia de género, convirtiendo a las víctimas en victimarias y encubriendo múltiples formas de abuso sexual contra niñas, niños, adolescentes e incluso violaciones sexuales de mujeres, dejando a los agresores en relativa o total impunidad.

En el caso de la autonomía económica se presenta como causa de descomposición social y que el empleo femenino trae como consecuencia el abandono de sus hijos e hijas, con el consecuente involucramiento de estos hijos e hijas en diversos tipos de criminalidad. En el caso de la autonomía en la toma de decisiones aparecen fuertes descalificaciones y trabas a las leyes de paridad y en algunos casos de cuotas.

Se ha podido identificar ataques directos a funcionarias y funcionarios públicos que defienden derechos de las mujeres y la diversidad sexual y de género, llegando también a descalificaciones institucionales intentando terminar con los Mecanismos Nacionales de las Mujeres (MNM) y pasando a crear ministerios de la familia. Especial atención han prestado a políticas públicas principalmente en la educación primaria y secundaria, con oposición a la educación sexual, lo que vulnera a niños, niñas y adolescentes que no pueden defenderse de abusos sexuales de familiares, docentes y sacerdotes.

Se descalifica a la igualdad de género mezclando cualquier propuesta con matrimonio igualitario y aborto como fomento del libertinaje. Pero resulta también un discurso de mantenimiento de leyes con el objetivo o el resultado de discriminación de género.

En el mapeo se ha citado a varias iglesias, especialmente la católica y evangélicas no tradicionales como las principales emisoras del discurso descalificador de la igualdad de género, pero no sólo a la jerarquía sino también a organizaciones laicas. Este discurso anti derechos aparece también en la prensa y por parte de profesionales. Entre las organizaciones aparecen las que dicen defender a la familia con diversas denominaciones pero también otras que en los últimos tiempos adoptan nombres de grupos científicos o de defensa de derechos. Finalmente debe señalarse una compleja aparición en las redes sociales incluso mediante de perfiles falsos.

Sus efectos, tanto en la sociedad como en el Estado son múltiples pues lleva a una profundización y legitimación del machismo y la misoginia, refuerza la discriminación y una cultura de intolerancia, que va en contra de la convivencia democrática. Influye también en la toma de decisiones en el Estado y en las organizaciones sociales, llevando a confusiones y polarizaciones. Por lo menos en 8 países se ha registrado la sanción de leyes contrarias a avances conquistados anteriormente, pero también a la no aprobación de leyes favorables a la igualdad y no discriminación de las mujeres. Se verifica también obstaculización a la aplicación de las leyes, a su reglamentación adecuada o a su difusión. Igualmente se identifica un déficit en la aprobación y aplicación de políticas públicas, o que una vez aprobadas se quedan sin financiamiento.

En términos generales, las responsables de los Mecanismos Nacionales de las Mujeres (MNM) consideran que cuentan con capacidad institucional de respuesta a los discursos anti derechos, y también es unánime la consideración de que en cada país hay recursos humanos calificados que pueden dar respuesta adecuada a los ataques. Entre estos se cita a organismos internacionales y/o regionales, a organizaciones civiles integradas por servidoras públicas y a mecanismos que forman parte del tejido institucional para la igualdad. En todos los casos se da gran importancia a las organizaciones de la sociedad civil, a la academia, algunos medios de comunicación y a mujeres del sector civil que no forman parte de ninguna ONG, como feministas independientes, por ejemplo.

Se ha señalado una importante experiencia en campañas institucionales, comunicacionales, de aplicaciones de celulares, de capacitación y difusión, publicaciones y actividades deportivas a favor de la igualdad. Un procesamiento completo del mapeo en el que se incluyen las posibles acciones tanto a nivel nacional como regional se presenta como anexo a estos lineamientos.

6. CONCEPTO CLAVE

Si bien es posible analizar gran parte de los ataques como falseamiento, mentiras, distorsión, descalificación global sin fundamentos, etc. pareciera que la categoría conceptual que más se adecua a sus características es la de *posverdad*. Este concepto es nuevo aunque alude a fenómenos que pudieron estar presentes mucho antes, por ejemplo en la propaganda política.

En 2016, el Oxford English Dictionary (equivalente inglés de la RAE) designó “post-truth” como la palabra del año – con la definición “relating to or denoting circumstances in which objective facts are less influential in shaping public opinion than appeals to emotion and personal belief” (ver: <https://en.oxforddictionaries.com/word-of-the-year/word-of-the-year-2016>).

Es necesario considerar que la posverdad se ha usado y se usa para lograr diferentes objetivos, por ejemplo, cuando la invasión a Irak se justificó porque el dictador de ese país iba a contaminar el mundo con armas químicas que afectarían a millones de personas, sus emisores sabían que no existía semejante posibilidad, pero sirvió para lograr la legalidad e incluso parcial legitimidad de la invasión. Ese es sólo un ejemplo, pero es actualmente una de las maneras de realizar propaganda política, que posiblemente tiene una larga historia de uso del temor, o de esperanzas, o de resentimientos de la población para lograr su apoyo.

Incluso la Real Academia Española (RAE), comúnmente contraria al lenguaje de género o incluyente de lo femenino, ya decidió incorporar el término en el diccionario, posiblemente por otros campos de disputa política y no por apoyar la igualdad de género (ver: <http://www.lanacion.com.ar/2046231-historia-del-termino-posverdad-desde-la-guerra-del-golfo-hasta-donald-trump>) aunque no han publicado todavía la definición en español. De todas maneras, el director de la RAE, Darío Villanueva expresó que la "posverdad" significa que "las aseveraciones dejan de basarse en hechos objetivos, para apelar a las emociones, creencias o deseos del público". Esta noción puede ayudar a comprender y también a responder adecuadamente discursos que descalifican a la igualdad de género como un bien de la humanidad.

Frente a los avances significativos en la igualdad de género y los cambios estructurales que ha logrado y que representa a futuro en todas las esferas de la vida, aunque particularmente en términos de la definición y el funcionamiento de "la familia", la posverdad de la ideología de género⁵ busca fomentar los temores y las inseguridades de ciertos sectores de la sociedad. Utiliza amenazas como la "destrucción de la familia" o el "libertinaje sexual" para generar resistencia y descalificar la idea de la igualdad de género y quienes la promueven. En el Anexo 1 se citan ejemplos concretos de estos discursos.

7. ACTORAS/ES DE LOS LINEAMIENTOS

En el marco del artículo 8, inciso i de la Convención de Belém do Pará "promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia", así como del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 "Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible" la implementación de estos lineamientos buscará una estrecha coordinación entre actores de diversos sectores y niveles, buscando sobre todo generar una capacidad de "respuesta rápida" ante ataques específicos a la igualdad de género como un bien de la humanidad.

De manera prioritaria, aunque no exclusiva, los lineamientos movilizarán a:

- La Comisión Interamericana de Mujeres: Delegadas (Titulares de los Mecanismos Nacionales de la Mujer) y Secretaría Ejecutiva
- El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), en particular su Comité de Expertas
- Los gobiernos de la región – en particular y de manera prioritaria: Ministerios de Educación, Justicia, Salud, entidades nacionales de comunicación (Agencia, Secretaría, Comisión de Regulación, etc.)
- El movimiento feminista y amplio de mujeres de la región (nivel nacional y regional)
- Organismos internacionales y regionales activos en la región por la igualdad de género (CEPAL, ONU Mujeres, UNFPA, UNICEF)
- Medios de comunicación / Periodistas con enfoque de género
- Parlamentarias/os con enfoque de género, redes interparlamentarias y parlamentos regionales (PARLATINO, PARLACEN, etc.)
- Universidades, especialmente los institutos o centros de investigación y estudios de género/las mujeres
- Sector privado (en particular agencias publicitarias y de comunicación)

5. Ver por ejemplo "La "ideología de género" como slogan de la posverdad" en <http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2017/07/30/la-ideologia-de-genero-como-slogan-de-la-posverdad/>

8. EJES ESTRATÉGICOS

8.1. Articularse y establecer alianzas:

En una región estructuralmente desigual y en el que la desigualdad social y múltiples discriminaciones están naturalizadas, resulta especialmente relevante ampliar el tejido institucional y social de fortalecimiento mutuo para el desarrollo y avance cultural de la igualdad de género como bien de la humanidad.

En ese sentido, en el marco del ODS 17, se trata de dar vida a una alianza regional para trabajar conjunta y/o articuladamente e incluso puntualmente, para la igualdad de género y responder en múltiples espacios los discursos anti derechos de las mujeres. Estas articulaciones y alianzas comienzan por una dinámica de trabajo en la propia CIM, tanto de las Delegadas como de la Secretaría y las Expertas del MESECVI.

La sociedad civil que trabaja por la igualdad de género y muy especialmente el movimiento feminista y amplio de mujeres, los MAM, las instituciones públicas, las agencias del sistema interamericano, de las naciones unidas y de sistemas regionales de integración, así como la cooperación internacional son actores fundamentales cuyo compromiso con los lineamientos resulta fundamental para el logro de sus objetivos. Las políticas públicas y múltiples formas de trabajo social constituyen maneras imprescindibles para la eliminación de estereotipos y el fortalecimiento de culturas de igualdad.

8.2. Conocer y producir:

Este eje propone la necesidad de incentivar la producción de conocimientos y simbólica con perspectiva de género, necesaria para promover la igualdad y no discriminación, así como la libertad religiosa y el fortalecimiento del Estado Laico. Si bien un campo privilegiado es el análisis de discurso, sin duda es fundamental contar con buenos análisis de escenarios y actores o de mentalidades, y el análisis jurídico, así como procesamiento de la información. Como bien señala el Eje 9 de la Estrategia de Montevideo se deben transformar los datos e informaciones en conocimiento y en argumentos creativos para la crítica a las posverdades y la consideración de la igualdad como un bien de la humanidad.

Esa producción no debe limitarse a las ciencias humanas, sino probablemente deba pensarse otros campos de la ciencia ya que desde su inicio la categoría género estableció la duda de cuánto de cultura y cuánto de biología existe en la construcción social de lo masculino y lo femenino, que pueden contribuir a comprender diferencias y cambios, aunque de ninguna manera debe esto justificar discriminaciones y desigualdades.

La producción simbólica implica la incentivación de las artes para la igualdad. Sin duda alguna tanto las artes visuales, como el teatro, el cine, la música, la literatura y otras expresiones simbólicas pueden contribuir al desarrollo del pensamiento crítico y al fomento de la igualdad y no discriminación.

Tanto las investigaciones como la producción simbólica deben alcanzar amplia difusión regional.

8.3. Informar, compartir y formar:

Se trata de encontrar lenguajes que permitan una mejor y amplia difusión de la información, de la producción de conocimientos, de los conceptos, de los derechos, de las posibilidades, de los mecanismos de protección, en síntesis de la igualdad de género como un bien de la humanidad. Los medios de comunicación social son fundamentales en este trabajo.

La información debe ser accesible, principalmente mediante observatorios. En ese sentido, se debe analizar la posibilidad de aumentar líneas de las existentes o crear nuevos observatorios por ejemplo, sobre posverdades y respuestas para la igualdad y no discriminación.

Un campo en el que existe una gran acumulación de capacidades es justamente el de la formación y capacitación. Gran parte de los avances de las mujeres en derechos fueron posibles gracias a su voluntad de saber más y hacerlo posible en capacitaciones no formales. No debe soslayarse sin embargo, la importancia de trabajar en los diferentes niveles de la educación formal.

Se trata en síntesis de desarrollar propuestas locales, nacionales y regionales para fortalecer la percepción social de la igualdad de género como un bien de la humanidad.

9. SEGUIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS

- i. Consideración de la primera versión de los lineamientos por las Delegadas de la CIM (durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM 2-16-2018, 8 de septiembre de 2017).
- ii. Renovación de contacto con Estados (Delegadas y Expertas del MESECVI) que no participaron en la ronda inicial de recopilación de información, para tratar de incluir sus insumos.
- iii. Identificación por las Delegadas de acciones (planes?) específicas para la implementación de estos lineamientos (análisis de contexto/actores nacional, programación de acciones específicos en el contexto de los ejes estratégicos)
- iv. Presentación y discusión de los lineamientos al interno de la OEA (CIDH, Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, Departamento de Prensa) con miras a establecer alianzas y acciones concretas de apoyo.
- v. Contacto (reunión presencial?) con organismos internacionales para validar los lineamientos y establecer alianzas para su implementación.
- vi. Presentación y discusión de los lineamientos durante el 14° Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe (23-25 de noviembre de 2017).
- vii. Desde el equipo de comunicación de la CIM y con socios relevantes (ver lista de actores anteriormente), concreción de algunos de los ejes estratégicos anteriormente mencionados, en particular en el ámbito de la comunicación.
- viii. Dentro de la OEA, contacto con el personal que maneja los procesos interamericanos de educación⁶ para tratar de colocar el tema en la agenda del proceso ministerial.
- ix. Presentación de las acciones llevadas a cabo a nivel nacional, informe de avances de la Presidenta y la Secretaría Ejecutiva de la CIM y próximos pasos durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM (mediados de febrero de 2018, Washington, DC).

6. Comisión Interamericana de Educación: <http://www.oas.org/es/sedi/dhdee/cie.asp>

Reuniones Interamericanas de Ministros de Educación: http://www.oas.org/es/sedi/dhdee/ministerial_meetings.asp

Cronograma tentativo de trabajo

Actividad	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb
Consideración de los Lineamientos por las Delegadas de la CIM							
Mayor participación e insumos de los demás Estados/Expertas del MESECVI							
Análisis de contexto/actores a nivel nacional, programación de acciones específicos							
Contacto con organismos internacionales							
Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe							
Versión final de la estrategia (aprobación por vía virtual)							
Elaboración de campaña comunicacional (Secretaría CIM)							
Seguimiento procesos interamericanos de Educación							
Informe de avance al Comité Directivo de la CIM (febrero de 2018)							

ANEXO 1: RESULTADOS DEL MAPEO (AL 28 DE AGOSTO DE 2017)

1. DESCALIFICACIONES ACTUALES A LA IGUALDAD DE LAS MUJERES

1.1. Descripción general del discurso

Se presenta a continuación una sistematización de las respuestas del mapeo realizado por la CIM. Como puede verse, la descalificación a la igualdad de género transita por argumentos tradicionales de mantenimiento del orden patriarcal, hasta descalificaciones al ejercicio de los derechos conquistados y a la protección de las mujeres.

Mantenimiento del orden tradicional de género

Se identifica que en los países de la región se mantienen los roles tradicionales en las familias, así como que las mujeres tienen poca participación en la toma de decisiones en algunos países, aunque en la región en general haya aumentado. Asimismo se ha señalado que continúa la prevalencia de discriminaciones y violencia hacia las mujeres. Pero no solo se mantiene sino existe un amplio discurso pro mantenimiento de la división sexual del trabajo y de roles patriarcales, que terminan siendo discriminatorios. Incluso parece haber aumentado un discurso acerca de la importancia del mantenimiento de roles sociales de las mujeres, tanto en la familia como en la sociedad.

Es motivo de preocupación que los medios de comunicación y la publicidad reproduzcan patrones culturales patriarcales. Por ejemplo se revictimiza a las mujeres que sufren o sufrieron violencia, se continúa usando su imagen como objeto que se puede comprar, o se la vincula exclusivamente con sus roles reproductivos. En ese sentido se observa incluso una exacerbación social de la maternidad. Por ejemplo, lo bueno es amamantar por largo tiempo e incluso dejar el empleo para cuidar a los hijos e hijas. En este último caso debe señalarse que si bien el amamantamiento es una práctica apoyada por organizaciones intergubernamentales como la OMS, al mismo tiempo, su duración no debería llevar a una pérdida de derechos o de carreras laborales de las mujeres y nos muestra que en muchos casos el discurso anti derechos puede también basarse en recomendaciones científicas.

En servicios públicos de salud, se ha levantado en los últimos tiempos la extensión de la violencia obstétrica, especialmente en casos de aborto, así como a madres jóvenes no casadas. Incluso se registró el caso de una madre indígena, en prisión preventiva, a quien durante el parto mantuvieron engrillada a la camilla.

Ataque a la categoría género

El género como categoría, enfoque, propuesta de igualdad se identifica con el mal. Esto se ha dado en toda la región en distintas circunstancias y vinculado a una variedad de temas. Incluso en lugar de reconocerlo como categoría que explica parte de las relaciones sociales, lo consideran como ideología para descalificarla. Así, por ejemplo, quienes se oponían a los acuerdos de paz en Colombia usaban como argumento que ahí estaba escondida la ideología de género, en otros casos en críticas a una política pública que incluye género, que es destructora de la sociedad. En otros casos que se creó para destruir a la familia o que es una estrategia de los países ricos para promover en nuestros países el libertinaje sexual, el “homosexualismo” y el aborto.

Es interesante que persistan descalificaciones tradicionales a la categoría género, en cierta manera desde un desconocimiento, como que género es una palabra que se agrega para cumplir requisitos para algunas instituciones o que es un tema de mujeres.

Anti derechos

Quizá uno de los aspectos más importantes de revertir sea la descalificación de los derechos humanos, ya no sólo como protectores de delinquentes que ha sido tradicional, sino como portadores de la ideología de género malvada que confunde a niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido, es importante ver que se ha descalificado a derechos vinculados a las tres autonomías trabajadas en la Estrategia de Montevideo, la autonomía física, la autonomía económica y la autonomía en la toma de decisiones

Anti autonomía física y derechos vinculados

En este campo nos encontramos con el núcleo posiblemente más atacado: los derechos sexuales, los derechos reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia. Pero también se desautoriza la autonomía física de las mujeres sobre la base de argumentos religiosos.

El discurso anti derechos sexuales promueve el miedo y la culpa en las mujeres y es lesbo y homofóbico o en términos más amplio de descalificación a la no discriminación y la igualdad de derechos de la población GLBTI. Los ejemplos van desde impedimentos para cambio de datos en el registro civil para mujeres trans, hasta la negación amplia de derechos.

Los argumentos anti derechos reproductivos incluye desde una gran desinformación sobre el uso de anticonceptivos hasta una fuerte presión por mantener la penalización absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo en varios países de la región. Se rechaza la despenalización del aborto por causales, con actividad abierta de iglesias con gran presencia en órganos de poderes públicos, incluso en países que se declaran como no confesionales o laicos. El mismo tipo de argumentos con incidencia no sólo en el poder público sino también en medios de comunicación se intensifican en procesos de modificación de Códigos penales, con oposición a cualquier ampliación de causales y tratando de declararlo como delito independientemente de la edad de la mujer, aunque sea niña víctima de violación, impidiendo por ejemplo que se ponga en práctica reglamentaciones para el aborto terapéutico, estando éste despenalizado en la legislación.

Anti derecho a una vida libre de violencia

Especial importancia tiene para la CIM la oposición a que las mujeres puedan vivir libres de violencia. Se ha visto que incluso servidores/as públicos/as que atienden a mujeres víctimas de violencia, consideran que éstas realizan denuncias falsas para perjudicar a los hombres afectando sus bienes y relación con hijos/as. En otros casos se trata de instalar que los hombres enfrentan violencia en proporciones similares a las mujeres y se han dado casos de gran cantidad de denuncias falsas de violencia doméstica en las que supuestamente las mujeres ejercieron violencia contra los hombres.

Si bien se considera delito o crimen la violencia sexual contra niñas y adolescentes, se han desarrollado argumentos justificando la conducta de los agresores y promoviendo la impunidad. En algunos casos resulta alarmante el abuso, violación y embarazo de niñas entre 10 y 14 años, sin que la salud pública denuncie la situación en caso de tomar conocimiento de esos embarazos y consideran que lo normal es que lleven sus embarazos a término. También se registra como frecuente el someter a juicios morales la vida y conducta de las mujeres víctimas de violencia, trasladando el foco del agresor a la víctima.

Resulta complejo lograr avances hacia no violencia en la calle y espacios públicos, pues se ridiculiza, con éxito el acoso callejero y el toqueteo, diciendo que se quiere prohibir el piropo, que es cultural. En casos de violencia simbólica incluso a los mecanismos les resulta difícil encontrar justicia, aunque ésta estuviese penalizada. Así por ejemplo en un país se colocaron vallas que ofrecían espacio en carteles publicitarios pero con la leyenda “estoy disponible” e insinuando que se trataba de una mujer.

El mecanismo hizo la denuncia, logró apoyo de la fiscalía pero la judicatura dijo que no hubo violencia simbólica.

Se ven también situaciones de justificación de la violencia de género, con críticas al feminismo y las marchas contra la violencia. Incluso en relación a muerte violenta de mujeres, se desarrollan prejuicios de que éstas habrían pertenecido a bandas organizadas o que las mataron por vínculo con el narcotráfico, sin realizar investigación a fondo.

Han aparecido últimamente y en vinculación con las tecnologías, expresiones que dañan a las mujeres, entre ellas nuevas formas de venganza, como que al terminar una relación el hombre publica fotos o videos íntimos de la mujer y esto recibe el nombre de *pornovenganza*.

Anti autonomía económica de las mujeres

Si bien se ha registrado una sola respuesta sobre intentos de impedir la autonomía económica de las mujeres es probable que este tipo de casos se registre también en otros países. El discurso considera que el hecho de que las mujeres trabajen y quieran ser igual a los hombres, es lo que ha traído la descomposición social en los hogares porque no cuidan a sus hijas/os.

Anti autonomía en la toma de decisiones y el empoderamiento de las mujeres y niñas

Aun cuando 7 países de la región han establecido la paridad de 50% en la presentación de candidaturas con diverso nivel de reglamentación, se registra un rechazo a la participación política de las mujeres en el marco del debate por la paridad en listas legislativas, así como una deslegitimación de los mecanismos para la paridad en puestos de toma de decisiones deben llegar por méritos, capacidades y no por género. Incluso en casos en los que se ha negado la paridad se aludió a discriminación hacia los hombres en caso de aprobarse la paridad, las cuotas u otras reformas específicas para garantizar la igualdad en la representación política.

Descalificación de los derechos conquistados por las mujeres

Una lógica similar a la señalada más arriba se produce en distintos campos del derecho como el de familia. Así, se ha levantado la idea de que ahora las privilegiadas son las mujeres, que el Poder Judicial saca a los hombres sus derechos familiares y que acciones afirmativas o positivas para las mujeres constituye un favorecimiento injusto.

Se estereotipa a mujeres que demandan pago de pensión alimentaria y el salario escolar, argumentando que se tiene hijos/as para obligar a las ex parejas a dar soporte económico y se plantea que existen pensiones millonarias. Incluso se ha constatado el desarrollo de instrumentos para orientar la toma de decisiones de la judicatura sobre bases supuestamente científicas que no consideran las necesidades de los/as menores de edad.

Se han registrado discursos que buscan desacreditar la prisión de deudores alimentarios. Por ejemplo, argumentando que se apresara masivamente a los hombres aunque no pasen de cantidades mucho más bajas que cualquier otro motivo de prisión.

Ataque contra instituciones y funcionarios/as públicos que defienden derechos de las mujeres

Se generan prejuicios o se estereotipa a personas que defienden y/o trabajan en la defensa de derechos de las mujeres. Esto incluye a figuras públicas como ministras titulares del MNM y a funcionarias del mismo. La conclusión es que se deben cerrar los mecanismos de igualdad de las mujeres y sustituirlos por mecanismos para fortalecer a la familia, como si ésta tuviera una conformación única.

La descalificación se dirige también en contra de las Naciones Unidas, especialmente del Fondo de Población. Se ha llegado a difundir que el demonio impera en la ONU, en las agencias internacionales

y los DDHH, pues lo que buscan es confundir y hacer que los padres y madres pierdan el control sobre la familia.

Anti género en la educación

Existen casos de rechazo a la educación con perspectiva de género, que incluye llamamientos a que los padres y madres combatan la perversa ideología de género, puesto que la educación de niños/as corresponde nada más que a padres, madres y tutores.

En otros casos se expresa un rechazo a la educación sexual, argumentando que se procura incorporar ideología de género en propuestas y cartillas de educación sexual para estudiantes de educación básica.

Forma de descalificar a la igualdad de género

Una manera de descalificar a la igualdad de género es mezclar cualquier propuesta con matrimonio igualitario y aborto. Otra es decir que fomenta el libertinaje.

Mantenimiento de leyes con objeto o resultado discriminatorio

En varios casos se trata de mantener a leyes con efecto discriminatorio. Por ejemplo, que el matrimonio sea exclusivamente entre un hombre y una mujer, o regímenes patrimoniales del matrimonio en los que si no se opta por otro régimen legal, el régimen legal es una sociedad conyugal en la que el hombre es administrador y tiene facultad para disponer de los bienes comunes, por sobre la mujer.

Formas de enfrentar los ataques a la igualdad de género (violencia, derechos sexuales, derechos reproductivos, género como enfoque, perspectiva o igualdad): Avances normativos, buena gestión pública – conforme a las leyes y los DDHH.

Descalificación de la igualdad de género como ideología (ejemplo de discurso)

“La próxima gran decepción: el fracaso de la ideología de género.

La ideología de género terminará en un decepcionante colapso, afirmar esto podría lucir muy atrevido, sobre todo cuando esta aparenta un avance imbatible en el mundo civilizado, entre los grandes países de occidente y también cuando en algunas naciones en desarrollo como las nuestras algunas minorías parecen fascinadas con el novedoso entuerto. Hay un elitismo arcano en sus defensores que presumen haber descubierto lo que según ellos, la humanidad no supo descifrar de sí misma en miles de años pasados sobre su propia sexualidad. En resumen expresan estos, que las cosas no son como naturalmente se ven sino que el género está sujeto a una construcción propia, ajena al sexo propio, cuyos límites están en el infinito de la fantasía humana como un gran juguete Lego de sexualidad”.

1.2. Emisores principales del discurso

Se ha citado a varias iglesias como las emisoras principales de los discursos descalificadores de la igualdad de género. En el caso de la Iglesia Católica se trata tanto de su jerarquía mediante homilías y comunicados, como los grupos de laicos católicos e incluso personas referentes de esa iglesia. Se puede ver lo mismo en iglesias evangélicas que en algunos casos han llegado a tener bancadas en alguna cámara del legislativo. También se ha citado a la iglesia islámica en un caso.

Los emisores pueden ser tanto autoridades como la oposición política, que establece alianzas con iglesias anteriormente citadas, pero también los medios de comunicación, que funcionan como generadores o caja de resonancia de discursos anti igualdad de género. Esto incluye también a periodistas, aunque también aparecen otros profesionales como los de la salud e incluso personalidades, hombres y mujeres, que ganaron prestigio en algún campo.

En la sociedad civil se identifica principalmente a Organizaciones de la Familia, con distintas denominaciones, pero también empresas que distribuyen propaganda como cadenas de farmacias. Especialmente complejo resulta esto en las redes sociales de internet, sobre todo por los perfiles falsos.

1.3. Efecto(s) del discurso anti-género en la sociedad:

Los efectos este discurso en la sociedad claramente dificultan la igualdad sustantiva, ya que profundiza el machismo y la misógina, refuerza la discriminación y una cultura de intolerancia, que afecta a la convivencia democrática. Asimismo refuerza y perpetúa estereotipos y roles de género y dificulta el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Influye en la toma de decisiones del Estado y de organizaciones sociales y al propio debate societal, de manera tal que se continúan naturalizando las violencias contra las mujeres, lleva a una confusión de conceptos y en algunos casos ha generado polarización social.

1.4. Efecto(s) del discurso anti-género en el Estado:

Por lo menos en 8 países se ha registrado la sanción de leyes contrarias a los avances adquiridos, la no aprobación de leyes favorables a la igualdad y no discriminación de las mujeres, o la eliminación de aspecto de estas leyes que refieren a la igualdad de género. En varios países a dificultado la aplicación de las leyes favorables a las mujeres y a un desconocimiento de las mismas.

Se registra un déficit de incorporación del enfoque o perspectiva de género en las políticas públicas, como efecto del discurso descalificador, así como una limitación de recursos presupuestarios para las políticas aprobadas e incluso de desarrollo. Un campo de disputa importante es la educación, en el que se impide o dificulta la enseñanza y distribución de materiales pedagógicos explicativos de género y de derechos sexuales y reproductivos.

Se pone a los valores religiosos por encima de los derechos y de la no confesionalidad o laicidad incluida en normativa nacional.

Finalmente, lleva a una baja participación de mujeres en diversos ámbitos.

1.5. Capacidad de respuesta institucional

De la OEA

Dentro de la Secretaría Ejecutiva de la CIM, se cuenta con personal capacitado en los enfoques de género y derechos humanos y también en el tema de comunicación. En los últimos años se ha dado mayor énfasis a la comunicación y la difusión, y la CIM ha logrado establecer una amplia red de seguidores e interlocutores.

Además la Secretaría General de la OEA cuenta con:

- La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que tiene su propia unidad de comunicación y prensa y una extensa red de seguidores; y
- Un Departamento de Prensa con profesionales de comunicación que alcanza a todos los Estados Miembros de la Organización.

De los MAM

Todos los países respondieron de forma positiva, afirmando que tienen personal capacitado en género y/o derechos humanos, excepto la experta del MESECVI de Brasil, quien refiere que “la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres (SPM) no tiene acceso a recursos públicos y la cooperación

internacional ha disminuido en los últimos años el apoyo a las organizaciones de mujeres⁷. En casos como el de Honduras, cuentan con recursos humanos capacitados, pero escaso en números.

De la sociedad civil

Por completar después de consultas adicionales

De los organismos internacionales

Por completar después de consultas adicionales

1.6. Acciones o campañas provenientes de la institución/organización:

Campañas:⁷

- Institucionales: Respecto a temas variados como prevención de las violencias hacia las mujeres, igualdad de género, derechos sexuales y reproductivos, participación social y política. Para esto se utilizaron los más diversos medios, como spots en radio y televisión, redes sociales, materiales impresos, artículos de promoción (camisetas, lapiceras, etc.).
- Comunicacionales: No están orientadas a una campaña en particular, sino que son espacios fijos: Programas de Radio (también en lenguas indígenas), programas en TV, redes sociales.
 - Aplicaciones para celulares.
 - Talleres, seminarios y jornadas de capacitación.
 - Publicaciones
 - Actividades deportiva

1.7. Recursos con los que se cuenta más allá del MAM para construir la estrategia

En todos los países las delegadas identifican a recursos humanos del país que no trabajan en el MAM

- Organizaciones Internacionales: ONU Mujeres, Comité de Expertas del MESECVI, Comité CEDAW, UNFPA
- Otras organizaciones gubernamentales: Grupos de mujeres parlamentarias y concejalas, oficinas de género en Ministerios, Gobernaciones, Municipalidades, en el Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo, Defensoría del Pueblo.
- OSC (de gran importancia): grupos especializados en temáticas como violencia contra la mujer, discapacidad, trabajo sexual, mujeres indígenas, mujeres campesinas, colectivos LGTBI, etc., agrupaciones de mujeres y agrupaciones feministas.
- Organizaciones de nivel académico: universidades, investigadoras/es, personal académico con énfasis en género
- Medios de comunicación (algunos)
- Mujeres del sector civil, no asociadas a OSC, feministas independientes.

1.8. Propuesta de acciones posibles a nivel nacional

- Estadísticas que se levantan de una manera sólida, con metodología científica, para visibilizar la desigualdad y las violencias: México, Colombia (exp.) Así como los beneficios concretos de la igualdad de género desde un enfoque social, político y económico

7. Enlaces de las campañas:

- <http://www.minmujeryeg.gob.cl/sitio/prensa/campanas/> (Chile)
- <https://www.facebook.com/SEPREM/videos/1432888793420968/> (Guatemala)
- <https://www.facebook.com/SEPREM/videos/1401819996527848/> (Guatemala)
- www.inam.gob.hn (Honduras)
- <https://www.gob.mx/igualdad> (México)
- <http://comolehago.org/> (México)
- <http://www.mujer.gov.py/index.php/campanas> (Paraguay)

- Tener un mensaje claro de igualdad, y realizar campañas para comunicarlo.
- Profundizar las leyes que protegen a las mujeres y su aplicación y la aplicación de los artículos 7 y 8 de Belem do Para.
- Enfoque de género en las políticas públicas. Lo que incluye la incorporación del enfoque de género en el curriculum y en su caso, en la reforma educativa.
- Diálogo del Estado con la sociedad civil.
- Trabajo con medios de comunicación y sensibilización de periodistas
- Acción intersectorial del Estado con las instituciones públicas en todos los niveles territoriales.

1.9. Propuesta de acciones regionales para fortalecer la percepción social de la igualdad de género como un bien:

- Construcción de una agenda interamericana entre los Mecanismos Nacionales de la Mujer, impulsar la estrategia de Montevideo.
- Realizar campañas regionales e intercambios de experiencias.
- Difusión y aplicación de acuerdos internacionales. Un ejemplo es que como resultado de una Audiencia Temática en la CIDH sobre “Discriminación en contra de la diversidad sexual” el Poder Ejecutivo de Guatemala pasó a elaborar una política pública para garantizar los DDHH de las comunidades LGBTI.
- Actuación constante, firme e integrada de organismos regionales como la OEA y MERCOSUR y organismos internacionales como las Naciones Unidas, en especial del Comité CEDAW y de agencias como la CEPAL, ONU Mujeres, UNFPA y UNICEF.